

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

AVISO ACCIÓN POPULAR

RADICADO PROCESO
25307 33 31 001 2009 00051 00

AVISA:

Que mediante providencia dictada el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se ordenó:

Informar a la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación que en este Despacho Judicial se adelanta un incidente de descarto dentro de la Acción Constitucional de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**, promovida por **CLÍMACO PINILLA POVEDA** y **FABIO HERNÁNDEZ CUBILLOS** en contra del **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, y se ordenó; por Secretaría, **FÍJESE AVISO** en el sitio web del Juzgado, divulgando la parte resolutive de esta providencia. Los interesados podrán pronunciarse sobre la apertura del presente trámite incidental dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la fijación del aviso, vía electrónica, a través del correo electrónico institucional jadmin02gir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

“(...) PRIMERO: DAR APERTURA al trámite incidental en contra del MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, así como a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ y al PROCURADOR JUDICIAL 199 I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE GIRARDOT (REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO), a través de los buzones electrónicos previstos para notificaciones judiciales.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a la parte accionada por el término de TRES (3) DÍAS (Código General del Proceso, artículo 129) período durante el cual podrá pronunciarse sobre el incidente, aportar y solicitar todas las pruebas que pretenda hacer valer en el presente trámite.

CUARTO: SE CONCEDE igualmente a los señores PERSONERO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ y PROCURADOR JUDICIAL el término de TRES (3) DÍAS contado desde la notificación de esta providencia para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la apertura del trámite incidental y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

QUINTO: SE INVITA a los comerciantes ubicados al interior de la Galería Principal de Mercado Público, el centro comercial “Uno A” y la Plaza Satélite del Municipio de Fusagasugá, así como a los comerciantes informales que desempeñan sus actividades a

las afueras de aquellos sitios, a efectos que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la apertura del trámite incidental y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

Para lo anterior, por Secretaría, FÍJESE AVISO en el sitio web del Juzgado, divulgando la parte resolutive de esta providencia. Los interesados podrán pronunciarse sobre la apertura del presente trámite incidental dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes a la fijación del aviso, vía electrónica, a través del correo electrónico institucional jadmin02gir@cendoj.ramajudicial.gov.co. De ello se dejará constancia en el expediente”.

Girardot - Cundinamarca, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



FABIO DANIEL SANCHEZ PEDRAZA
SECRETARIO